

LINEAMIENTOS ACADÉMICOS

Código del Documento: **LIN0015 / v2.0**

**Buenas Prácticas para la
regulación de actividades en
Aulas Virtuales del Curso de
Nivelación de Carreras.**

NUUESTRO EQUIPO



Jesennia Cárdenas Cobo
Doctora
Vicerrectora Académica de Formación de Grado



Jorge Rodas
Doctor
Director de Innovación



Joselyn Navas
Magister
Docente Técnico



Jorge Córdova
Doctor
Coordinador Pedagógico



Mildred Vera
Magister
Docente Técnico



Orlando Pérez
Magister
Experto de Innovación Pedagógica



Jefferson Cuadrado
Ingeniero
Docente Técnico



Karina González
Magister
Analista de Proyectos Académicos



Antonio Cacao
Ingeniero
Docente Técnico



Lisbeth Velásquez
Magister
Docente Técnico



Evelyn García
Ingeniera
Docente Técnico

Términos y Abreviaturas

Términos

TÉRMINO	DESCRIPCIÓN
Moodle	Sistema de gestión de aprendizaje, gratuito y de código abierto escrito en PHP y distribuido bajo la Licencia Pública General GNU
Nivelación de Carrera	Curso preuniversitario, propedéutico o similar, desarrollado por las instituciones de educación superior que ofertaron cupos a través de la plataforma informática de la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación.

Abreviaturas

SIGLAS	DESCRIPCIÓN
UNEMI	Universidad Estatal de Milagro
SGA	Sistema de Gestión Académico
PPL	Persona Privada de Libertad
ACD	Aprendizaje en contacto con docente
APE	Aprendizaje práctico experimental
AA	Aprendizaje autónomo
FACE	Facultad de Ciencias de la Educación
FACI	Facultad de Ciencias e Ingeniería
FACS	Facultad de Salud y Servicios Sociales
FACSECYD	Facultad de Ciencias Sociales, Educación Comercial y Derecho

Contenido

Términos y Abreviaturas	3
<i>Términos</i>	3
<i>Abreviaturas</i>	3
1. Antecedentes	5
2. Aspectos generales	6
2.1. <i>Alcance</i>	6
2.2. <i>Asignaturas del Curso de Nivelación</i>	6
2.3. <i>Configuración de las evaluaciones</i>	10
2.4. <i>Modelo evaluativo</i>	9
3. Lineamientos	10
3.1. <i>Para el docente líder de una asignatura</i>	10
3.2. <i>Para el docente de cada paralelo</i>	13
3.3. <i>Para el proveedor</i>	14
3.4. <i>Para el personal de gestión administrativo - académico</i>	14
4. Firmas de responsabilidad y control del documento	15

1. Antecedentes

El presente documento engloba las diferentes consideraciones, configuraciones y/o responsabilidades con respecto a la configuración de las evaluaciones en el Curso de Nivelación de carrera, nace como una necesidad de tener un documento detallado que sirva como guía a todos los actores del proceso (Directores de carrera, Profesor líder de asignatura, Profesor de la asignatura, y otros).

2. Normativa de referencia

“Reglamento del Sistema Nacional de Nivelación y Admisión”

El **Art. 59** establece: “La matriculación se realizará mediante el registro de las asignaturas, cursos o sus equivalentes, en nivelación de carrera o en primer periodo académico de carrera, en cada una de las instituciones de educación superior públicas. Los postulantes con cupos aceptados podrán realizar los procesos de matrícula ordinaria, extraordinaria o especial, según lo establecido en el Reglamento de Régimen Académico vigente y la normativa interna de cada institución. Las instituciones de educación superior públicas, podrán únicamente matricular a los postulantes que consten en el Consolidado de Acepta Cupo. La SENESCYT, podrá requerir a las instituciones de educación superior públicas, presentar el registro de matriculados en función del Consolidado de Acepta Cupo.

“Reglamento de Admisión y Nivelación de la Universidad Estatal de Milagro”

El **Art. 45** establece: El curso de Nivelación tiene por objeto articular el perfil de salida de los bachilleres con el perfil de ingreso a las carreras que oferta la institución, así como homologar conocimientos y destrezas para mejorar el desempeño de los estudiantes de Nivelación de Carrera que obtuvieron un cupo en cada carrera ofertada, a partir del desarrollo y fortalecimiento de capacidades de aprendizaje específicas, adecuadas a los contenidos de su área de conocimiento.. (...)”.

El **Art. 46** establece: “El principio de gratuidad cubrirá únicamente la primera matrícula en nivelación de carrera, siempre que la misma corresponda al primer programa de nivelación financiado por el Estado. La gratuidad no cubrirá la segunda matrícula del programa de nivelación de carrera, ni el costo correspondiente a los créditos relacionados con la misma. (...)”.

El **Art. 47** establece: “El estudiante de Nivelación de Carrera realizará el programa de Nivelación de carrera en la jornada y modalidad que establezca la UNEMI; los estudiantes de Nivelación de Carrera no podrán solicitar cambio de una jornada a otra durante el desarrollo del curso.”

El **Art. 48** establece “La institución anulará, de oficio o a petición de parte, la matrícula en Nivelación de Carrera, que haya sido realizada contraviniendo lo dispuesto en la Ley Orgánica de Educación Superior y demás normativa aplicable vigente. Este proceso se llevará a cabo respetando los derechos y garantías del debido proceso y siguiendo el procedimiento establecido en el Reglamento de Facultades de Grado de la Universidad Estatal de Milagro respecto a la anulación de matrícula. (...)”.

El **Art. 49** establece: “Los programas analíticos de las asignaturas de la Nivelación, se diseñarán, revisarán o actualizarán, cuando sea necesario, previo al inicio de cada curso. Los Decanos solicitarán a los Directores de Carrera, la revisión y/o actualización de los planes analíticos que serán utilizados en el Curso de Nivelación. (...)”.

El **Art. 50** establece: “Los sílabos y los demás instrumentos utilizados en la planificación de la enseñanza-aprendizaje en el Curso de Nivelación, serán elaborados en el SGA por cada uno de los Docentes designados por las Facultades para las diferentes asignaturas, y serán revisados y aprobados por los Directores de Carrera.”

El **Art. 52** establece: “- La evaluación de los aprendizajes constituye un pilar fundamental dentro del proceso formativo, pues posibilita registrar sistemáticamente el desempeño académico de los estudiantes de Nivelación de Carrera, atendiendo al desarrollo de habilidades, destrezas, desempeño, actitudes y valores en relación con la planificación de los procesos de enseñanza-aprendizaje”.

3. Aspectos generales

3.1. Alcance

El presente documento esta direccionado al manejo de las actividades (test) del Curso de Nivelación de carrera, desconcentrándose desde el Vicerrectorado Académico de Formación de Grado hacia el personal académico y administrativo interno de todas las facultades, vicerrectorados, personal externo como proveedores de servicios de Moodle y otros relacionados con los procesos de evaluación de la Nivelación, en todas las modalidades de estudios y carreras que oferta la UNEMI y se mantendrán vigentes hasta la actualización de la presente versión.

3.2. Objetivo

Establecer los lineamientos académicos y/o administrativos para el adecuado manejo de los recursos que formarán parte de las actividades (test) para su aplicación en las diferentes asignaturas que conforman el curso de nivelación de carrera.

3.3. Asignaturas del Curso de Nivelación

A continuación, se presenta el detalle de las asignaturas que se dictan en el curso de nivelación, se encuentran organizadas en dos tablas. La Tabla 1, detalla todas las asignaturas que se denominarán como transversales porque se encuentran en más de una carrera y/o modalidad. Por otro lado, en la Tabla 2, se encuentran las asignaturas que se imparte de forma única en una carrera.

Tabla 1. Listado de asignaturas que se imparte en más de una carrera y/o modalidad.

Asignatura	Carreras en las que se imparte
Anatomía	Nutrición y Dietética
	Fisioterapia
	Enfermería
	Medicina*
Biología	Medicina*
	Psicología Clínica
Física	Tecnologías de la Información (En Línea)
	Ingeniería Industrial
	Software
Inglés 0 - Básico	Pedagogía de los Idiomas Nacionales y Extranjeros (Presencial)
	Pedagogía de los Idiomas Nacionales y Extranjeros (En Línea)
Introducción a la Comunicación Académica	Administración de Empresas
	Administración de Empresas (En Línea)
	Comunicación
	Comunicación (En Línea)
	Contabilidad y Auditoría
	Derecho
	Economía
	Economía (En Línea)
	Multimedia y Producción Audiovisual
	Trabajo Social (En Línea)
	Turismo (En Línea)
	Turismo
Introducción a la Educación Básica	Educación
	Educación Básica (En Línea)
Matemáticas	Tecnologías de la Información (En Línea)
	Arquitectura Sostenible

	Ingeniería Industrial
	Software
	Ingeniería Ambiental
	Alimentos
	Biotecnología
Matemáticas	Administración de Empresas
	Administración de Empresas (En Línea)
	Comunicación
	Contabilidad y Auditoría
	Economía
	Economía (En Línea)
	Trabajo Social (Semipresencial)
	Turismo
Matemática en Educación	Educación
	Educación Básica (En Línea)
	Educación Especial
	Educación Inicial (Semipresencial - En Línea)
	Pedagogía de la Actividad Física y Deporte
	Pedagogía de la Lengua y la Literatura
	Pedagogía de las Ciencias Experimentales (Semipresencial)
	Pedagogía de los Idiomas Nacionales y Extranjeros (Presencial - En Línea)
Pensamiento Computacional	Todas las carreras
Química	Ingeniería Ambiental
	Alimentos
	Biotecnología
Química	Nutrición y Dietética
	Fisioterapia
	Enfermería

**El curso de nivelación de la carrera de medicina se imparte en modalidad presencial.*

Notas:

Nt 1: La asignatura de *Pensamiento Computacional*, se imparte en todas las carreras del Curso de Nivelación de carreras.

Tabla 2. Listado de asignaturas que se imparte en una sola carrera y/o modalidad.

Asignatura	Carreras en las que se imparte
Bioquímica	Medicina
Comunicación para el desarrollo	Trabajo Social (Semipresencial)
Comunicación Visual	Multimedia y Producción Audiovisual
Comunicación y Lenguaje Académico	Pedagogía de la Lengua y la Literatura
Derecho Romano	Derecho
Epistemología del Turismo	Turismo (En Línea)
Fisiología del Sistema Nervioso	Psicología Clínica
Fundamentos de la Comunicación digital	Comunicación (En Línea)
Introducción a la Educación Especial	Educación Especial
Introducción a la Educación Inicial	Educación Inicial (Semipresencial - En Línea)
Introducción a la Pedagogía de la Actividad Física y Deporte	Pedagogía de la Actividad Física y Deporte
Introducción a las Ciencias Experimentales	Pedagogía de las Ciencias Experimentales (Semipresencial)
Neuroanatomía	Psicología Clínica
Sociedad y Cultura	Trabajo Social (En Línea)
Teoría de la arquitectura sostenible	Arquitectura Sostenible

*El curso de nivelación de la carrera de medicina se imparte en modalidad presencial.

3.4. Modelo evaluativo

Las asignaturas del curso de nivelación, tiene un modelo evaluativo ajustado a sus necesidades, en la tabla 3 se describen los componentes.

Tabla 3. Modelo Evaluativo asignaturas del Curso de Nivelación

COMPONENTE	DISTRIBUCIÓN	ACTIVIDADES	NOMENCLATURA SGA	% REPRESENTACIÓN	
				Por Actividad	Por Componente
Gestión del Aprendizaje	Unidad I	Test 1	N1	10%	40%
	Unidad II	Test 2	N2	10%	
	Unidad III	Test 3	N3	10%	
	Unidad IV	Test 4	N4	10%	
Evaluación Sumativa		Examen Final	EX	60%	60%
TOTALES				100%	100%

*Esta tabla constituye el Modelo Evaluativo de todas las asignaturas del Curso de Nivelación de carreras en todas sus modalidades.

Notas:

Nt 2: Se incluye este apartado en el presente lineamiento, considerando que cada test tiene un componente específico dentro del modelo, lo cual debe estar correctamente configurado.

4. Lineamientos

4.1. Lineamientos generales para la configuración de evaluaciones

En este apartado se presentarán algunas consideraciones que se debe tener en cuenta para la configuración de las evaluaciones por parte de los actores del proceso, para esto, se ha incluido en la Tabla 4, el detalle correspondiente por cada criterio.

Tabla 4. Descripción de las configuraciones para las evaluaciones

Criterios	Configuración para Test				Configuración para Exámenes
	Nro. de paralelos por asignatura	Nro. de preguntas por paralelo	Total de Preguntas por banco		
Preguntas por banco			Mín.	Máx.	De 150 a 200 preguntas de calidad. Estás deben ser nuevas (diferentes a las de los bancos de preguntas del test).
	De 1 a 3	30	30	90	
	De 4 a 8	25	100	200	
	De 9 a 15	15	135	225	
	De 16 a 25	10	160	250	
Más de 25	7	182	-		
Formato de entrega de los bancos de preguntas	Formato Moodle				Formato Moodle
Preguntas a visualizar en la evaluación	El test visualizará al estudiante 5 preguntas.				El examen visualizará al estudiante 10 preguntas. <i>En los casos que amerite el director de carrera podrá disponer un número mayor de preguntas.</i>
Tipos de preguntas*	Opción múltiple; emparejamiento; Arrastrar y soltar; Calculada				Opción múltiple; emparejamiento; Arrastrar y soltar; Calculada
Número de alternativas de respuestas de opción múltiple	Cuatro (4) alternativas de respuesta (Solo 1 correcta).				Cuatro (4) alternativas de respuesta (Solo 1 correcta).
Tiempo para desarrollar la evaluación	30 minutos				60 minutos
Número de intentos permitidos	2 (Calificación más alta)				1
Método de navegación	Secuencial				Secuencial
Retroalimentación (Carga para el profesor)	El profesor y/o el responsable de elaborar las preguntas debe colocar obligatoriamente la retroalimentación de tipo general.				

Retroalimentación (Estudiante)	La calificación, aciertos y retroalimentación deberán ser habilitadas, una vez finalizada la disponibilidad, por un plazo máximo de 24 horas laborables a partir del término del tiempo de disponibilidad del test.	Únicamente, la calificación del examen aparecerá al finalizar la actividad y/o cuando finalice la semana de aplicación de exámenes y/o la jornada de esa asignatura.
--------------------------------	---	--

*Tipos de preguntas que se califican de forma automática por Moodle.

Notas:

Nt 3: En el desarrollo de evaluaciones (exámenes finales) de grupos prioritarios se deberá considerar un incremento de 30 minutos al tiempo establecido para el desarrollo de la prueba por parte de la población general.

4.2. Lineamientos generales para la configuración de los simuladores

En este apartado se presentarán algunas consideraciones que se debe tener en cuenta para la configuración de los simuladores por parte del personal académico, para esto, se ha incluido en la Tabla 5, el detalle correspondiente por cada criterio.

Tabla 5. Descripción de las configuraciones para el simulador por unidad

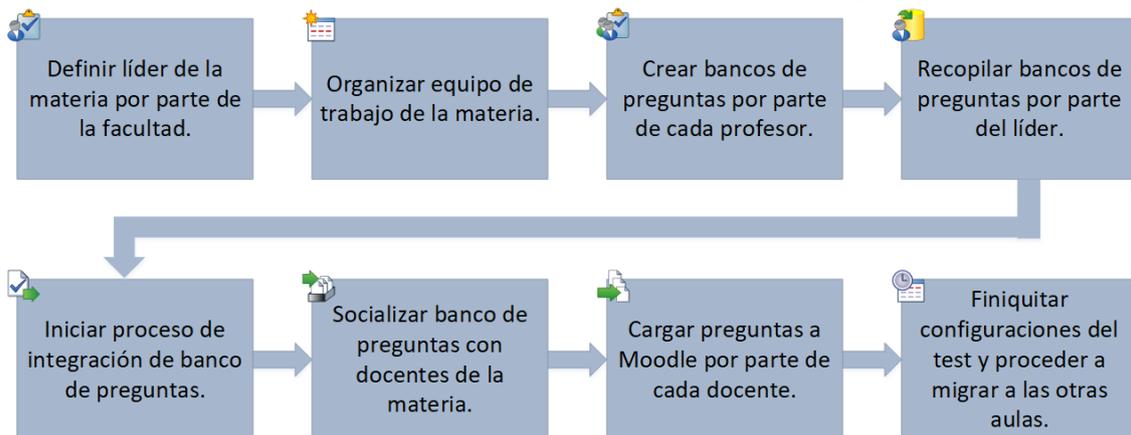
Criterios	Configuración para Simulador
Preguntas por banco	Cada docente tendrá que remitir entre 30 a 40 preguntas de cada materia por unidad al docente líder En caso, que solo tenga asignada una materia deberá regirse al cuadro del desarrollo del número de preguntas del test por paralelo de la tabla 4.
Preguntas a visualizar en la evaluación	El simulador visualizará al estudiante por cada intento un total de 10 preguntas.
Tipos de preguntas*	Opción múltiple; emparejamiento; Arrastrar y soltar; Calculada
Número de alternativas de respuestas de opción múltiple	Cuatro (4) alternativas de respuesta (Solo 1 correcta).
Tiempo para desarrollar la evaluación	30 minutos
Número de intentos permitidos	Ilimitados
Método de navegación	Secuencial

4.3. Lineamientos para la creación de los bancos de preguntas

El banco de preguntas es un elemento clave en la estructuración de la actividad (test y/o examen) es por esto que debe trabajarse de forma coordinada, al menos, en aquellas materias que son transversales.

En aquellas materias, que se encuentran detalladas en la tabla 1, las facultades académicas deben designar un líder para que oriente y articule el trabajo en equipo, las actividades al detalle de este gestor se definirán más adelante. En la figura 1 se puede observar el proceso a seguir de forma general para la creación de los bancos de preguntas en las asignaturas en mención.

Figura 1. Proceso general para la estructuración de bancos de preguntas.



4.4. Lineamientos para el docente designado como líder de asignatura

El personal académico designado como líder de la materia y por ende responsable de la consolidación de los bancos de preguntas, tendrán en consideración lo siguiente:

- Será el encargado de la creación y parametrización de la actividad de evaluación (test y/o examen) en una sus aulas siguiendo cada una de las indicaciones de la tabla de configuración de las evaluaciones.
- Será el encargado de receptor los reactivos de la materia que lidera, previo a la revisión de los mismos y entrega a conformidad con cada uno de los profesores de la asignatura.
- Será el encargado de crear los bancos de reactivos en sus aulas y en los plazos máximos establecidos conforme el cronograma de evaluaciones (test y examen).

- d. Será el encargado de notificar a la dirección de carrera que ha realizado las configuraciones correspondientes en sus aulas con respecto a las evaluaciones, dentro de los plazos determinados para el efecto.
- e. Será el encargado de socializar/remitir el banco de reactivos unificado a cada uno de los profesores de las materias, al menos una semana antes de la aplicación de la evaluación.

4.5. Lineamientos para el docente de cada paralelo

El personal académico configurado como docente de la materia tendrá en consideración lo siguiente:

- a. Será el encargado de elaborar los bancos de preguntas conforme los mínimos y máximos establecidos en el presente lineamiento.
- b. Será el encargado de realizar la respectiva configuración de la evaluación y réplica de los bancos de reactivos en todos sus cursos, al menos, una semana antes de la aplicación de la evaluación.
- c. Será el encargado de realizar la recalificación una vez ejecutados los test, en los casos que se determine que existió alguna falencia y cuenten con la respectiva documentación y autorización.
- d. Será el encargado de realizar cualquier modificación académica correspondiente previo a la autorización del director de carrera en caso de existir algún requerimiento por parte del estudiante.
- e. Será el responsable de migrar las calificaciones al SGA una vez finalizado el período del curso de nivelación. Además, debe generar, legalizar y remitir las respectivas actas de calificaciones en los tiempos establecidos en coordinación con su dirección de carrera.

Notas:

Nt 4: La calidad, definición y estructuración del reactivo, que formará parte de los diferentes bancos de preguntas, es responsabilidad del profesor de la asignatura que lo hubiere estructurado.

Nt 5: El personal académico, debe tener en cuenta que al iniciar la semana de exámenes se deshabilitarán sus permisos como editor, y solo podrán acceder al Moodle a visualizar el contenido de sus cursos.

Nt 6: El profesor líder, tendrá en consideración que las configuraciones individuales indicadas en el punto 4.4 deberá realizarlas en cada uno de sus paralelos.

4.6. Lineamientos para el proveedor del servicio de Moodle

El proveedor o designado como responsable de Moodle tendrá en consideración lo siguiente:

- a. Será el encargado de brindar los respectivos permisos conforme las consideraciones y alcances detallados para cada uno de los actores descritos en el presente documento.
- b. Será el responsable de informar al Vicerrectorado Académico de Formación de Grado y Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, las anomalías detectadas sobre la configuración de las evaluaciones y/o bancos de reactivos.
- c. Será responsable de garantizar que la plataforma Moodle funcione de manera óptima durante todo el ciclo académico, realizando monitoreo de forma regular para prevenir caídas del sistema o problemas de acceso, especialmente durante periodos críticos de test y exámenes.
- d. Deberá bloquear las aulas virtuales una vez iniciada la semana de exámenes, y el personal académico solo tendrá acceso para visualizar el contenido de los cursos.

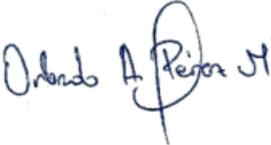
4.7. Lineamientos para el personal de gestión administrativa - académica

El personal de apoyo administrativo tendrá en consideración lo siguiente:

- a. La Dirección de Gestión y Servicios Académicos será la encargada de socializar conforme corresponda con Facultades Académicas (Decanatos, direcciones de carrera, personal académico), Vicerrectorado Académico de Formación de Grado y/o direcciones adscritas, durante cada período académico en el que se desarrolle un Curso de Nivelación, lo siguiente:
 - Listado de docentes líderes por asignatura (Posterior a la gestión de designación del líder).
 - Listado general de paralelos con docentes por asignatura.
 - Cronograma de aplicación de las evaluaciones (Test y Exámenes).
 - Cronogramas específicos para configuraciones y validaciones.

- b. La Dirección de carrera durante cada período académico en el que se desarrolle un Curso de Nivelación será la encargada de realizar lo siguiente:
- Realizar el seguimiento para el cumplimiento académico, plazos establecidos y demás acciones correspondiente que debe cumplir el personal académico.
 - Informar al Vicerrectorado Académico de Formación de Grado cualquier anomalía y/o incumplimiento detectado durante el seguimiento realizado.
 - Realizar el respectivo seguimiento al cierre del curso para asegurar que el personal académico, migre las calificaciones desde Moodle al SGA; y, entreguen las respectivas actas de calificaciones legalizadas dentro de los plazos determinados.

5. Firmas de responsabilidad y control del documento

Rol / Funcionario / Cargo	Firma
<p>Elaborado por: Ing. Orlando Pérez Manzo, Mgs. <i>Experto de Innovación Pedagógica</i> <i>Dirección de Innovación de Procesos Académicos</i></p>	
<p>Revisado y Validado por: PhD. Jorge Luis Rodas Silva <i>Director</i> <i>Dirección de Innovación de Procesos Académicos</i></p>	

Fecha Inicial de Elaboración:	30 de septiembre de 2024
Fecha Inicial de Revisión:	01 de octubre de 2024
Fecha Inicial de Codificación:	02 de octubre de 2024

Comentarios de Actualización del Documento		
Ord.	Fecha	Descripción
1	14 de abril de 2025	Se ha realizado ajustes considerando que en el proceso actual los responsables de la gestión del curso es responsabilidad del personal académico designado. Se articulan las nuevas carreras y materias. Se realiza una actualización del nombre del documento, en su versión original se denomina: <i>Lineamientos para el manejo en Moodle de aulas prototipo – Curso de Nivelación de Carreras</i> . Se actualiza la versión del código del documento a v2.0.

CERTIFICACIÓN

La infrascrita Secretaria General de la Universidad Estatal de Milagro, CERTIFICA que, el **LINEAMIENTO ACADÉMICO DE BUENAS PRÁCTICAS PARA LA REGULACIÓN DE ACTIVIDADES EN AULAS VIRTUALES DEL CURSO DE NIVELACIÓN DE CARRERAS**, fue reformado por el Órgano Colegiado Superior, mediante **RESOLUCIÓN OCS-SO-5-2025-N°28**, el 25 de abril de 2025.

Milagro, 25 de abril de 2025.



Abg. Stefania Velasco Neira, Mgtr.
SECRETARIA GENERAL



UNEMI
UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

Vicerrectorado Académico
de Formación de Grado

www.unemi.edu.ec

@unemiecador



DIP Dirección de **Innovación**
de **Procesos Académicos**

El presente Instrumento Académico forma parte de la serie de documentos preparados como material de apoyo y acompañamientos a las actividades académicas.